



266939 - ¿Es permisible usar el dinero en una cosa distinta de lo que quería el donante o quien lo entregó?

Pregunta

Un pariente mío quería viajar para buscar trabajo en otra ciudad, entonces su padre y sus hermanos juntaron dinero para ayudarlo y se lo dieron para que lo usara en su viaje. Cuando me encontré con él, me dio una buena parte de ese dinero como regalo. ¿Puedo aceptar eso sabiendo que, si su familia se enterara, estarían muy probablemente enojados ya que usó esos bienes para algo que no era lo que ellos querían y además quizá podrían necesitarlos más que él? ¿O acaso se ha vuelto ese dinero parte de su propiedad y él puede disponer del mismo como quiera?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si ese dinero le fue entregado para que viaje -tal como parece ser el caso en cuestión-, entonces no tiene derecho a gastarlo en cualquier otra cosa, o darle una parte a alguien, excepto con permiso de aquellos que se lo dieron, y debe devolver lo que le quede, si es que aún lo tiene.

Pero si le dieron esa riqueza como regalo o como caridad, y no se estipuló un propósito específico para gastarlo, o si se lo dieron sin motivo aparente, eso significa que puede usarlo como quiera.

El *Asna Al Matalib* (2/479) del *Sheij Zakariah Al Ansari* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dice: "Si le dan dinero y le dicen: 'Cómprate un turbante, o dirígete a los baños públicos, etc., entonces se lo debe usar con ese propósito, ya que fue especificado por quien lo entregó. Esto se aplica si quien entregó los bienes quería que la persona cubriera su cabeza con el turbante, o que se aseara yendo al baño público, porque lo vio con la cabeza descubierta o con un aspecto sucio y desprolijo. De otra forma, si no fue con ese propósito -o sea, si lo dijo como si fuera una conversación informal-, entonces no tiene que ser utilizado en ninguna forma particular; el



receptor puede disponer de eso como quiera”.

Ad-Dardir (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “En el caso de que una persona o un grupo de personas ayuden a un *mukatab* [un esclavo con contrato de manumisión] con dinero para que pague su contrato, y lo hace y le queda algo de ese dinero; o si no pudo pagarlo y los donantes no tenían la intención de dar el dinero como caridad al *mukatab* -más bien solo tenían la intención de liberarlo de la esclavitud, o no tenían en mente ninguna intención en particular- en ese caso, los donantes pueden recuperar la cantidad sobrante, si lo desean. Por otro lado, si el *mukatab* no logró conseguir su manumisión después de haber entregado el dinero al amo, ellos pueden ir donde el amo y pedirle el dinero que recibió de parte del esclavo y que les corresponde.

Pero si su objetivo era dar el dinero como caridad al *mukatab*, no pueden quedarse con el sobrante o pedirle al amo lo que recibió de su parte [del *mukatab*] si no consiguió su manumisión, porque lo que buscaban cuando dieron la caridad era ayudar al esclavo, y él se convirtió en dueño legítimo de esos bienes en cuanto los recibió” (*Ash-Sharh Al Kabir* por Ad-Dardir, 4/404).

Basado en esto, usted no tiene derecho a aceptar el regalo de su pariente si no está al tanto de la situación. Debe regresarle el dinero y contarle lo que le hemos dicho.

Y Al-lah sabe más.